

OSCAR ALZATE IBAÑEZ, Jefe de División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra N° 99829 del 21/11/2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	Orden de Compra No 99829	Fecha de suscripción:	21/11/2022
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja de la DIAN.		
Contratista:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
NIT o CC contratista	900.229.503-2		
Valor del contrato:	\$119.523.838,25	Plazo del contrato:	Hasta el 27/06/2023
Fecha de acta inicio:	01/12/2022	Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza de Cumplimiento N° 3491519-7 expedida el 21/11/2022 Póliza de RCE N° 0881350-2 expedida el 21/11/2022	Aseguradora:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
Fecha aprobación garantía:	24/11/2022	NIT aseguradora:	890.903.407-9
CDP:	CDP Vigencia 2022 N° 2522 por \$ 17.305.192,61 CDP Vigencia 2023 N° 1323 por 102.218.645,64	Fecha CDP:	CDP 2022: 01/11/2022 CDP 2023: 02/01/2023
CRP:	CRP Vigencia 2022 N° 31822 por \$17.305.192,61 CRP Vigencia 2023 N° 123 por \$102.218.645,64	Fecha CRP:	CRP 2022: 21/11/2022 CRP 2023 02/01/2023

Modificaciones contractuales:	Adición N° 1 suscrita el 12/05/2023 por \$4.557.241,23		
Valor de la adición del contrato:	\$4.557.241,23	Valor final del contrato:	\$124.081.079,48
Prórroga:	No aplica	Fecha de terminación del contrato:	27/06/2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Supervisor: OSCAR ALZATE IBAÑEZ (Del 24/11/2022 y a la fecha) Designado mediante oficio 120000201-183 del 24/11/2022		
Periodo Evaluado:	Del 01/06/2023 al 27/06/2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3491519-7	Seguros Generales Suramericana SA	Cumplimiento del contrato	20% (\$24.816.215,90)	21/11/2022	27/12/2023
		Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% (\$18.612.161,90)	21/11/2022	27/06/2026
0881350-2	Seguros Generales Suramericana SA	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV (\$232.000.000)	21/11/2022	27/06/2023

Nota: Se relacionan amparos y vigencias de las garantías según actas de aprobación de fecha 23 de mayo de 2023.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE7117	28/12/2022	\$16.003.929,95	16/01/2023	\$16.003.929,95	\$108.077.149,53
FE7250	3/02/2023	\$19.078.341,78	14/02/2023	\$19.078.341,78	\$88.998.807,75
FE7462	8/03/2023	\$18.792.909,88	16/03/2023	\$18.792.909,88	\$70.205.897,87
FE7719	13/04/2023	\$16.141.361,39	14/04/2023	\$16.141.361,39	\$54.064.536,48
FE7947	18/05/2023	\$15.594.838,86	23/05/2023	\$15.594.838,86	\$38.469.697,62
FE8065	6/06/2023	\$17.570.250,97	20/06/2023	\$17.570.250,97	\$20.899.446,65
FE8212	14/07/2023	\$17.258.041,38	14/07/2023	\$17.258.041,38	\$3.641.405,27
Valor total facturado:		\$120.439.674,21	Totales:	\$120.439.674,21	\$3.641.405,27

Nota: El valor pendiente por pagar se actualizó incluyendo la Adición N° 01 del 12/05/2023 por \$4.557.241,23

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019	1. Personal tiempo completo integrado por 5 operarios(as) de aseo y cafetería y 1 operario de mantenimiento, conforme a lo solicitado en el simulador de cotización. 2. Suministro mensual de Insumos de aseo y cafetería conforme a lo solicitado mes a mes por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización. 3. Alquiler de equipos de aseo, cafetería y mantenimiento conforme a lo solicitado mes a mes por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización.	1. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó a la Entidad 5 operarios(as) de aseo y cafetería y 1 operario de mantenimiento. Los servicios fueron prestados conforme a los horarios establecidos de manera conjunta con la Entidad. 2. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó la entrega mensual de insumos de aseo conforme a lo solicitado por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización. 3. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó alquiler mensual de equipos de aseo, cafetería y mantenimiento conforme a lo solicitado por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No aplica

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 01/12/2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

- Se publicaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 02/12/2022, el 15/12/2022, 16/12/2022, el 23/12/2022, 04/03/2023, 30/01/2023 y el 07/03/2023 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- El 14/04/2023 se adelantó reunión de seguimiento con el personal y supervisora designada por el contratista.
- El 10/05/2023 se elaboró y presentó al ordenador(a) del gasto el formato FT-ADF-2088 justificando y solicitando la modificación de la orden de compra conforme a las directrices de la coordinación de servicios generales.

7. Llamadas de atención al contratista:

No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 02/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar lo relacionado con la prestación del servicio, recomendaciones al personal operativo y observaciones sobre los insumos de aseo.
- El 15/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar el cambio de horario para los días 24 y 31 de diciembre de 2022. Así como la compensación de horas adicionales entre semana a través de 2 turnos para que las operarias descansen 1 sábado cada 15 días.

- El 16/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar el cambio de horario para el día 16 diciembre de 2022. Se acordó salida del personal operario a las 04:00 pm.
- El 23/12/2022 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar el cambio de horario para el día 23 diciembre de 2022. Se acordó salida del personal operario a las 03:00 pm.
- El 04/01/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para revisar horario de los(las) operarios(as), así como para hacer seguimiento a la calidad de los insumos suministrados.
- El 30/01/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para mencionar lineamientos de austeridad dados por el nivel central y se reitera inconformidad y solicitud de cambio de la cera polimérica y el removedor de cera que se está suministrando.
- El 07/03/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para hacer seguimiento a la prestación del servicio, revisar horarios y hacer seguimiento a inconformidades manifestadas sobre la cera polimérica.
- El 14/04/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para hacer seguimiento a la prestación del servicio, revisar horarios y hacer seguimiento a inconformidades manifestadas sobre la cera polimérica y removedor de cera.
- El 22/06/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el personal designado por el contratista, el supervisor del contrato y personal de la División Administrativa y Financiera para hacer seguimiento a la prestación del servicio.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 04/07/2023 expedida por CARMEN STELLA GUERRERO en su calidad de revisora fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente se aportó planilla de aportes a seguridad social N° 9453249318 pagada en fecha 05/07/2023 correspondientes al periodo pensión 06/2023 y salud 07/2023.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo del proceso de licitación pública CCENEG-021-1-2019¹ adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 que forma parte integral de la presente orden de compra (contrato), así:

¹ Información disponible en:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953535&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Riesgo 3:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y Prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	- Estipulación contractual que obligue al Proveedor a entregar mensualmente al supervisor de la Orden de Compra, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería. - Imposición de sanciones al Proveedor por el no pago de salarios y prestaciones a su personal.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Verificación aleatoria por parte del Supervisor de la Orden de Compra (mínimo una vez al inicio de la Orden de Compra)		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	- Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para el cumplimiento de los requerimientos solicitados. - Estipulación contractual que obligue al Proveedor al reemplazo del personal ausente.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Seguimiento por el Supervisor de la Entidad Compradora para la entrega de los insumos, equipos y maquinaria solicitados		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	- Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería. - Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo solo si incluyeron una única marca para el Bien(es); - Estipulación contractual que permite al Proveedor acordar con la Entidad Compradora una marca distinta a la incluida en el Catálogo.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Seguimiento por parte del Supervisor de la Entidad para el cumplimiento de las labores de servicios especiales.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	Cambios en la regulación laboral, tributos o aranceles aplicables al Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que permite revisar los precios frente a modificaciones en la regulación aplicable al Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 10:	Terminación unilateral del Acuerdo Marco con un Proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco para prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 11:	Daños ocasionados por el Proveedor a la propiedad de la Entidad Compradora	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	- Estipulación contractual que establece de la responsabilidad del Proveedor por daños y la posibilidad de solucionar directamente la controversia sobre el particular. - Exigencia al Proveedor una garantía de responsabilidad civil extracontractual		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 12:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este	Responsable:	Proveedor / Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 12:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este	Responsable:	Proveedor / Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 13:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 3.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 14:	La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Verificación de los pedidos previo al envío de los mismos.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 15:	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	- Estipulación contractual que permite al Proveedor suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería hasta que la Entidad Compradora pague. - Medidas de apremio en caso de mora.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al (la) Director(a) Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

Se deja constancia que por tratarse de una orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, la verificación de incentivos no se encuentra dentro de las Obligaciones de las Entidades Compradoras previstas en la cláusula 12 del citado acuerdo, ya que esto se encuentra previsto dentro de las Obligaciones de Colombia Compra Eficiente según la cláusula 13 de Acuerdo Marco en comento.

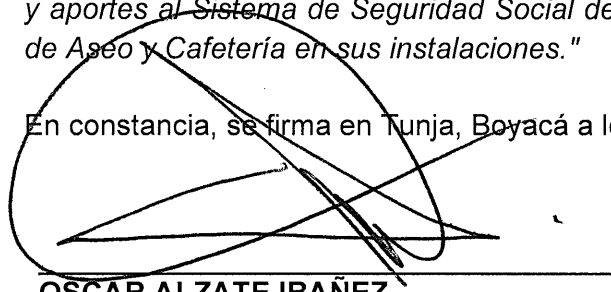
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

14. Observaciones

De acuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 13 de julio de 2023 se acredita el pago de los salarios del personal operario asignado para la prestación del servicio en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 10 - Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 en la cual se señala que *"El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones."*

En constancia, se firma en Tunja, Boyacá a los catorce (14) días del mes de julio de 2023

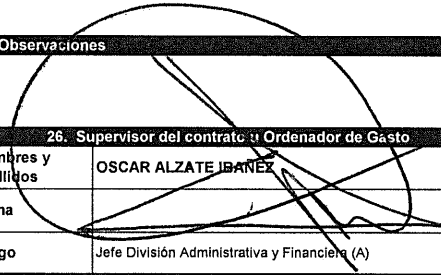


OSCAR ALZATE IBÁÑEZ

Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Supervisor

Elaboró: Fredy Rodríguez Naranjo/Gestor III



DIAN		Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-ADF-2337							
Proceso: Administrativo y Financiero										Versión 5									
Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 15 a 22 y luego la número 25																			
1. Número:		7								2. Fecha:		Día Mes Año							
												14 7 2023							
Descripción																			
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		99829																	
4. Nombre o razón social:		SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA																	
5. Documento de Identificación		900.229.503-2																	
6. Designación de supervisión:		OSCAR ALZATE IBÁÑEZ																	
7. Fecha de inicio contrato:		Día		Mes		Año		8. Fecha de terminación contrato:		Día		Mes		Año					
		1		12		2022				27		6		2023					
9. Forma de Pago:		ABONO EN CUENTA DEL TITULAR																	
Información para pago																			
10. Registro presupuestal No.		31822 (Vigencia 2022)		Fecha		Día		21		Mes		11		Año					
Registro presupuestal No.		123 (Vigencia 2023)		Fecha		Día		2		Mes		1		Año					
11. Número de factura		FE-8212		Fecha		Día		4		Mes		7		Año					
Número de factura				Fecha		Día				Mes				Año					
12. Valor amortización de anticipo presente factura																			
13. Otras deducciones																			
14. Valor pagar													\$ 17.258.041,38						
Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales																			
15. Nombre o razón social:																			
16. NIT/CC:												17. Fecha Límite de Pago		Día		Mes		Año	
18. CDP Número				Fecha		Día				Mes				Año		Rubro		Valor	
19. Número de factura				Fecha		Día				Mes				Año				Valor	
20. Otras deducciones																			
21. Valor pagar													\$ 0,00						
22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)																			
Como supervisor de la Orden de compra 99829 certifico que SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA con NIT 900.229.503-2 durante el periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 27/06/2023 prestó en debida forma el servicio integral de aseo y cafetería contratado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja de la DIAN, de conformidad con lo establecido en la mencionada orden de compra y según el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III.																			
23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																			
Como supervisor de la Orden de compra 99829 certifico que se verificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en línea con planilla N° 9453249318 pagada en fecha 05/07/2023 correspondientes al periodo pensión 06/2023 y salud 07/2023, así como los Certificados expedidos por la Revisora Fiscal en fecha 04 de julio de 2023.																			
24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																			
N/A																			
25. Observaciones																			
N/A																			
26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto																			
Nombres y apellidos		OSCAR ALZATE IBÁÑEZ										26. Supervisor del contrato							
Firma												Nombres y apellidos							
Cargo		Jefe División Administrativa y Financiera (A)										Firma							
												Cargo							
26. Supervisor del contrato																			
Nombres y apellidos												26. Supervisor del contrato							
Firma												Nombres y apellidos							
Cargo												Firma							
												Cargo							



OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 8212

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764035585758 que habilita desde FE 5841 hasta FE 10000. Vence 2023-09-05

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL.

OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Nit 900229503 2

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

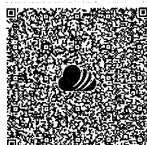
CLIENTE		DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES						
NIT		800197268 4			POR CONCEPTO DE			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	#\$13-10-00-020;OC99829;oalzatei@dian.gov.co#\$				
CARRERA 8 N° 6C - 38 EDIFICIO		Bogota D.C.						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
04/07/2023		04/08/2023		OUTSOURCING SEASIN LIMITADA			Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	2023-1 - M	001 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	11.697.076,22	19%	222.244,45	11.697.076,22
2	2023-2 - B	002 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	3.947.210,41	19%	74.997,00	3.947.210,41
3	2023-3 - M	003 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	350.191,01	19%	6.653,63	350.191,01
4	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	959.668,66	0%	0,00	959.668,66
Total líneas o ítems: 4					SUBTOTAL		16.954.146,30	
Valor en Letras DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS					DESCUENTO		0,00	
					IVA		303.895,08	
					TOTAL		17.258.041,38	

Base Gravable	Valor	%
	1.599.447,76	10,00

Girar Cheque a nombre de Outsourcing Seasin Ltda. Cta Cte 08950640775
Bancolombia - Cta Cte 203596119 Banco Bogota - Cta Cte 232015834 Banco BBVA.

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
(*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

Tunja - Junio



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/07/2023 14:25:57

Medios de Pago: Consignación bancaria

PAR IND. ZIMURA BG 15-16 ANILLO VIAL PALENQUE - F/BLANCA KM 4 + 700 VDA RIO FRIO Teléfono 67008150 Girón
Correo Electrónico gerencia@seasinlimitada.com

Girón, 4 de julio de 2023

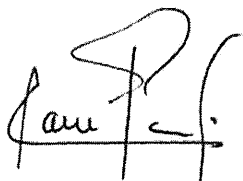
CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA
JURIDICA

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional | "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicada en el Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio FRIO manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.



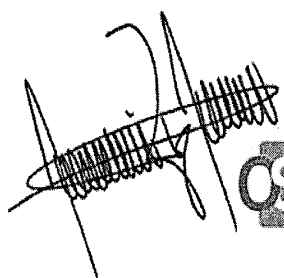
CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

Girón, 4 de julio de 2023

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

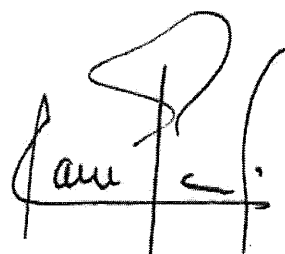
Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003



OUTSOURCING
SEASIN
LTDA
NIT 900229503-2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.249
Cel. 300.875.6668



CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395